



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00490365-UNC-ME#FO - Becas estudiantiles de actividades asistenciales

VISTO:

El EX-2023-00490365-UNC-ME#FO en el que se tramitan las becas estudiantiles para la realización de actividades asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes Cynthia Cardozo García y María Camila Soule Arellano han concluido sus estudios de grado en esta Facultad;

Que las mismas han manifestado su voluntad de renunciar a la beca estudiantil otorgada por RD-2023-431-E-UNC-DEC#FO.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia a la beca de actividades asistenciales de las odontólogas Cynthia Cardozo García (DNI: 42.503.214) y María Camila Soule Arellano (DNI: 40.722.967) a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.

